

SIGUE al Despacho de la señora Juez con el informe de que la DIAN dio respuesta a la comunicación enviada dentro del presente proceso. SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO No 682114089001-2023-00028-00

Contratación, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

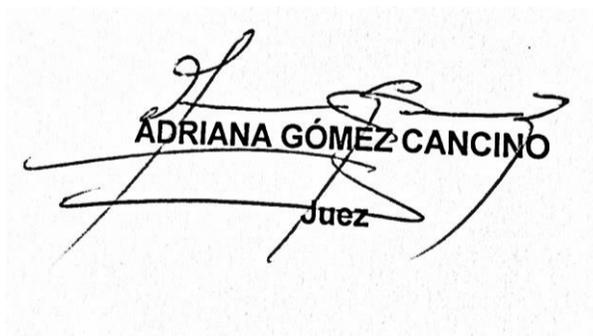
Se encuentra al despacho el presente proceso de sucesión intestada del causante ANGEL MIGUEL DIAZ MORENO, junto con la respuesta de la DIAN, por lo que es necesario poner en conocimiento el contenido de la respuesta de la DIAN, alegada a este Despacho a través de la referencia, 104272555-9949 **COMUNICACIÓN VIRTUAL**, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Contratación, Santander,

RESUELVE

PRIMERO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la parte activa la respuesta de la DIAN, alegada a este Despacho a través de la referencia, 104272555-9949 **COMUNICACIÓN VIRTUAL**

SEGUNDO.- Una vez cumplido lo anterior allegarlo al proceso para continuar con el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 15 DE AGOSTO
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 16 DE AGOSTO
DE 2023



LEONOR LOPEZ SANCHEZ